

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA NO.45

FECHA: 06 de diciembre de 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA LUNES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

Siendo las nueve horas cinco minutos del día jueves lunes 6 de diciembre del año dos mil veinte y uno, se inicia la sesión extraordinaria del CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, preside la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del cantón Cumandá, en la sala de sesiones del Concejo.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** buenos días señores concejales, señorita secretaria, técnicos presentes vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

**Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** Muy buenos días señora alcaldesa, señores concejales, el orden del día de la convocatoria 45-2021, es:

I: Constatación del quórum e instalación de la sesión.

II. Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales Urbanos y Rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el BIENIO.

III. Análisis, discusión y aprobación en primer debate de la ordenanza del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, para el ejercicio económico 2022.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** gracias señora secretaria por favor de lectura al primer punto del orden del día.

**Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** punto uno.

**I: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** señora secretaria proceda a constatar el quórum.

**Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** señora alcaldesa se cuenta con la presencia de todos los señores concejales.

REGISTRO DE ASISTENCIA - INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓	
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	

Además asisten a esta sesión los funcionarios:

Abg. Cristian Barahona  
Ing. Roberto Mariño

Procurador Sindico  
Coordinador General



Ing. Alex Montenegro

Director Financiero

Existe el quórum reglamentario señora alcaldesa, sírvase instalar la sesión para dar lectura continuar con la sesión.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** gracias señora secretaria siendo las 09:07 instalo la sesión extraordinaria, señora secretaria de lectura al siguiente punto del orden día.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** punto dos

**II. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PEDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO.**

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** en este punto voy a conceder la palabra al ingeniero financiero.

**Ing. Alex Montenegro Director Financiero:** buenos días señora alcaldesa, señores concejales compañeros técnicos, se dio tratamiento a la ordenanza del Bienio 2022-2023, así como lo dispone el COOTAD, en el mismo que fue analizado en la comisión y con los técnicos, hubo diferentes postulaciones, se emitieron los criterios técnicos y jurídicos, por la parte financiera se sugirió acoger los valores establecidos, además la comisión emitió el informe que fue acogido en el primer debate hoy la ordenanza cuenta con las consideraciones, una vez aprobada se deberá emitir al Registro oficial para su Publicación, y su aplicación inmediata y de esa manera desde el año que viene empezara emitir los impuestos desde el 2 de enero de 2022 y de la misma manera la ciudadanía acceda a los descuentos que establece la ley.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** señores concejales está a consideración la aprobación de la ordenanza que es una herramienta que necesita la institución para la recaudación de los impuestos prediales, hay que entender que es una obligación actualizar los impuesto cada 2 años, se ha pedido al are financiera a los señores técnicos de planificación para que de ser el caso no se suba pero administrativamente de ley nos toca y lo mismo se revierte en obras que se están haciendo y va en beneficio de la ciudadanía, sabemos que en algún momento las obras se van a dar, esta consideración la ordenanza para ir resolviendo, tiene la palabra señor presidente de la Comisión

**Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez:** gracias señora alcaldesa por concederme la palabra, en este segundo debate previo a ello hemos tenido dos reuniones de la comisión, en la convocatoria se analizó los informes jurídico y financiero quienes están dando el aval, estuvo también la parte técnica el arquitecto Villa hizo las explicaciones necesarias entonces dentro de los tiempos correspondientes la comisión presenta y hace la solicitud correspondiente para que sea dado en segundo debate, por lo que me permito a solicitar sea aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** existe una moción señores concejales si alguien apoya la moción.

**C. Abg. Jaime Flores Valencia:** apoyo la moción del compañero.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa:** Gracias señores concejales existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación para aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza del BIENIO 2022-2023, con los señores concejales:



C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero: con los criterios técnicos, jurídico y financiero, a pesar que con el compañero Fredy propusimos un porcentaje menor que no se consideró; y si la ley permite y se puede con lo que está estipulado, aprobado.

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: a favor

C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán: con los criterios técnicos, jurídicos y financieros, y la verdad que se hizo una propuesta que no tuvo acogida por la mayoría, hoy apoyo la moción. A favor.

C. Sr. José Salvador Muñoz Silva: a favor

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: a favor

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: a favor

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia,	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓	
TOTAL	6	

Con seis votos a favor se aprueba la Ordenanza del Bienio, el Concejo resuelve:

**RESOLUCIÓN No.-173.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; considerando los informes de la comisión, técnicos y jurídicos presentados para la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2022-2023. Art. 2.-Notifíquese y Cúmplase.**

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: gracias señora secretaria procedamos con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: tercer punto

**III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.**

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: vamos a dar la palabra al señor financiero tomando en cuenta que es una planificación para el año 2022 y está en base a las necesidades de la ciudadanía y a las socializaciones y recorriendo los barrio recintos y se ha destinado los dineros a lo que se pueda. Siga por favor ingeniero.

Ing. Alex Montenegro Director Financiero: la Dirección de Planificación y la Dirección Financiera han venido estructurando la planificación según lo han venido presentando la ciudadanía, hoy se hará una presentación rápida del presupuesto de lo que es los ingresos, gastos, de acuerdo al programa, tipo de gastos, y se ira dilucidando las inquietudes de los sueldos y salarios que tenían, cualquier inquietud me la hacen conocer: el presupuesto del GAD Cumandá es formula en base al art. 293 de



la Constitución de la República, considerando El Plan Nacional Creando Oportunidades 2021-2025, El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial periodo 2020-2024 y los objetivos de desarrollo sostenibles de la agenda 2030, el buen vivir se planifica, no se improvisa el buen vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad. No es buscar la opulencia ni el crecimiento económico infinito, basados en los objetivos planteados en el Plan Nacional Creando Oportunidades, guarda concordancia con el Código Orgánico de Finanzas Públicas. Y cumpliendo lo establecido en el COOTAD lo que la formulación del presupuesto participativo para la zona urbano y rural, y la instancia de participación ciudadana, donde se formularon las necesidades de los sectores, se socializo con el consejo de Planificación De conformidad al art. 221 de la COOTAD indica el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constara de las siguientes partes: Ingresos Egresos; y Disposiciones Generales. Los ingresos presupuestarios de conformidad con los Art. 223 al 227 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se divide en los siguientes títulos y capítulos: Ingresos Tributarios,- Los Ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este código Art. 225 del COOTAD, y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes: Capítulo I.- Impuestos incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación. Capítulo II.- Tasas: Que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados. Capítulo III.- Contribuciones Especiales De Mejoras se sujetarán a las mismas normas del capítulo anterior. Los Ingresos No Tributarios, se clasificarán en los siguientes capítulos.- Rentas Patrimoniales Que comprende los siguientes grupos: Ingresos Provenientes del dominio predial (Tierra y edificios); Utilidades provenientes del dominio comercial, Utilidades provenientes del dominio industrial; Utilidades de inversión financiera; Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público, Transferencias Y Aportes Con Los Siguietes Grupos, Asignaciones fiscales, Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos, Transferencias del exterior. Venta de activos con los siguientes grupos, de bienes raíces y de otros activos. Ingresos varios que corresponderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones. Empréstitos, Los Empréstitos los siguientes capítulos, Art. 227 del COOTAD, Internos y Externos. Los Ingresos por *Recaudación Directa o Ingresos Propios*, están constituidos por los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios. Los Ingresos Propios más los Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público, dan como resultado los Ingresos Corrientes los cuales sirven para financiar Gastos Corrientes o Gastos de Operación (Remuneraciones, Servicios, Suministros y Materiales, y Gastos de Transferencias Corrientes). La proforma presupuestaria enero - diciembre 2022 cuenta con los saldos disponibles, de acorde a la disponibilidad de fondos que mantiene la Municipalidad en la cuenta que mantiene en el Banco central del Ecuador. En cuanto a la estructura del presupuesto tenemos los Gastos corriente y Gatos de Inversión; en gastos corrientes están los programas de Administración General, Dirección Financiero y Registro de la Propiedad, en gastos de inversión esta Desarrollo Social , Planificación y ordenamiento Territorial, Servicios Municipales, Obras públicas y el Programa de tránsito, la asignación del presupuesto para el año 2022 se estima que sea de \$4,628,109.87, similar a la de año anterior 2021, y considerando las fuentes de financiamiento los ingresos corrientes, ingreso de inversión, ingresos de financiamiento, ingresos corrientes es \$1,129,370.99 que representa el 24.40% del total de nuestro presupuesto, los ingresos de inversión sería \$1.769,402.29 lo que representa el 38.23% de nuestro presupuesto y los ingreso de financiamiento donde esta cuentas por cobrar, saldos, caja está en \$1.729,335.89 que representa el 37.37%, al haber ingresos por financiamiento no quiere decir créditos si no que así lo determina el estado a los saldos permanentes en cajas y carteras vencidas. Tenemos nuestra distribución por tipo de ingreso, impuestos representa el 5.43% del presupuesto, tasas y Contribuciones el 7.80%, venta de bienes y servicios el 0.5%, trasferencias corrientes el 10.28%,renta de inversiones y multas el 0.82%, activos no financieros el 0.01%,tranferencias de inversión el 36.93% otros ingreso 1.30%, cuentas por cobrar 9.02% y saldos disponibles el 28.33%, entonces determinamos que los aportes más grandes son lo que provienen del gobierno, se debe resaltar que también hay que ser sostenibles. En cuanto al gasto tenemos como ya se dijo es en corrientes e inversión gastos corrientes están los programas de Administración General, Dirección Financiero y Registro de la Propiedad, a Administración General, se le asigna un total del presupuesto de 16.48% Dirección Financiero 4.19% y Registro de la Propiedad el 2.10%; en programas de inversión Desarrollo Social 4.33%, Planificación y ordenamiento Territorial, el 5.23% Servicios Municipales, el 10.72%, Gatos comunes de la entidad el 4.62%, Obras públicas 51.66 % y el Programa de tránsito 0.67% del



presupuesto, en cuanto al presupuesto participativo se asignó \$150.000,00 para recintos del cantón Cumandá que ellos designarnos para varias obras, y en la parte urbana \$100.000,00, para transferencia a la empresa pública de agua potable y \$ 50.000,00 para la compra de una moto niveladora, se consideró lo establecido en el COOTAD que un presupuesto no se puede aprobar si no se tiene el 10% mínimo de sus ingreso son tributarios para lo que es programas de interés social ahí se puede determinar los ingresos no tributarios, aportes de participación de régimen seccional autónomo \$475.000,00, otros valores por \$ 60.000,00; compensaciones \$ 1,654.000, dando un total de \$2.190,00,00, tenemos un proyecto exclusivo que es de \$2.000,00,00 que es de áreas recreacionales inclusivas en la Víctor Corral Mantilla de \$400.000,00 y debiendo resaltar que todo el presupuesto en un inclusivo en cuanto a obras.

En cuanto a distribución para gasto de personal en administración general \$448.000,00; financiero \$122.000,00; para desarrollo social \$55.000,00; para planificación \$136.000,00; Servicios Municipales \$259.000,00; Obras Publicas \$278.000,00; para transito \$17.000,00; para registro de la Propiedad \$56.000,00; dando un total de \$ 1,374.459,0, que presenta el 29.70% del total de presupuesto; los gastos de bienes y servicios por programa \$ 102.000,00 para Administración General, Gastos financiero no tiene, otros gasto e inversión \$8.000,00, bienes de larga duración \$11.000,00, a la parte financiera sueldos y salarios \$ 122.000,00, Bienes y servicios \$21.000,00; otros gastos corrientes \$ 4.000,00; bienes de larga duración \$3.000,00; desarrollo social tenemos \$55.000,00 como sueldo bienes y servicios \$70.000,00, bienes de larga duración \$3,500,00, Planificación y ordenamiento territorial \$135.000,00... para obra pública tenemos \$1.198.000,00; para transito tenemos \$17.200,00 para cubrir lo poco que tenemos de tránsito, esa era la consulta de la comisión, que pasaría si transito regresa a la dependencia municipal, por eso se mantuvo las partidas y el programa que corresponde, cada detalle con exactitud lo tienen en el presupuesto hoy se le han manifestado en síntesis y para mejor ilustración se presenta en el siguiente cuadro, con los respectivos porcentajes.

**REPRESENTACIÓN DE LA ASIGNACION DEL GASTO.**

PROGRAMAS	VALOR USD	PORCENTAJE
Administración. General	762,539.87	16.48
Administración. Financiera	193,934.10	4.19
Servicios Sociales	200,512.91	4.33
Planificación y Ordenamiento Territorial	241,830.29	5.23
Servicios Municipales	496,065.19	10.72
Gastos Comunes de la entidad	214,002.00	4.62
Obras Públicas	2,390,870.21	51.66
Transito	30,997.72	0.67
Registro de la Propiedad	97,357.58	2.10
<b>TOTAL:</b>	<b>\$4,628,109.87</b>	<b>100.00</b>

**C. Abg. Jaime Flores Valencia:** tengo una inquietud, en administración General hay un valor de \$762,539.87, eso acaso abarca la administración financiera y servicios sociales o no;

**Ing. Alex Montenegro Director Financiero:** en administración general están concejales, dirección Administrativa, jurídico, secretaria de concejo. La administración financiera es exclusivamente la Dirección Financiera y cada dirección esta con su valor.

**C. Abg. Jaime Flores Valencia:** creo que deberíamos tomar encuentra a Servicio Social para hacer la suma y considerarlo como gasto corriente.

**Ing. Alex Montenegro Director Financiero:** el gasto corrientes esta Administrativo, Financiero y registro de la propiedad, como ya explique al inicio de la sesión, todos los programas tienen personal, y vamos a dilucidar las inquietudes que tienen, alguna vez salió que todo el personal del municipio tiene que pasar a gasto corriente, pero la gran mayoría de municipios no cumplía con esta disposición, ya que solo tres municipio como de las grandes ciudades eran los únicos que cumplía entre ellos Quito, Guayaquil y Cuenca, de ahí todos los municipios superan el 30% superan el gasto corriente, por esa razón quedaron los programas como están establecidos, por ejemplo en obras publica se tiene personal de obra, por eso gasto corriente esta con la suma de los 3 programas que equivale a 22.77% suman personal, bienes y servicios, bienes de larga duración y beneficios de ley suman el 22.77% y gastos administrativos que corresponde a todos los que estamos aquí.



**C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero:** ingeniero me puede ayudar con la norma o la base legal de la nueva disposición del gobierno acerca del tema de los porcentajes en donde se cambia que el personal de obras pase a gasto de inversión, necesito la base legal.?

**Ing. Alex Montenegro Director Financiero:** se ha hecho así siempre, le pasare la información y cuando ustedes aprobaron se les indico que los programas que son de desarrollo social y van directamente a la ciudadanía cosa que es aprobada por ustedes también son tomadas como inversión, el art. 219 del COOTAD., de la misma manera hay reglas fiscales que dice que los ingresos permanentes no pueden ser financiados por ingresos no permanentes, pero se puede financiar ingresos no permanentes con ingresos permanentes, tenemos el cuadro de los ingresos

INGRESOS 2022 POR RUBROS

INGRESO	VALOR USD	PORCENTAJE
Impuestos	251,288.10	5.43
Tasas y Contribuciones	361,068.48	7.80
Venta de Bienes y Servicios	2,500.00	0.05
Transferencias Corrientes	475,964.95	10.28
Renta Inversión y Multas	38,160.00	0.82
Activos no financieros	389.46	0.01
Transferencias Inversión	1,709,042.40	36.93
Otros Ingresos	60,360.59	1.30
Cuentas Pendientes por Cobrar	417,335.89	9.02
Saldos Disponibles	1,312,000.00	28.35
<b>TOTAL:</b>	<b>4,628,109.87</b>	<b>100.00</b>

Tenemos también dentro del presupuesto las obras emblemáticas que están en el presupuesto en la parte de embellecimiento esta la creación del parque de la Víctor corral Mantilla por un monto de \$400.000,00, tenemos adoquinado de varias calles del cantón Cumandá por el valor de \$150.000,00; Construcción de un salón de uso Múltiple para el cantón Cumandá por \$225.000,00; aplicación de casa comunal recinto Buenos Aires por \$25.000,00; hay un pedido de cambio y no es factible ya que se iría todo nuestro presupuesto, que era relacionado a un sistema de captación de agua; construcción de la cancha del recinto Guayllanag \$70.000,00; construcción del graderío y cancha en el Guayabo por \$43.028,00; construcción de una Bodega para el GAD por \$60.000,00; construcción de otras obras de interés cantonal por \$75.000,00, que engloba obras que aparecen de la necesidad del momento, para lo del presupuesto participativo del área rural hay una partida y se ira devengando conforme se vaya ejecutando por los recintos ya que ellos van air haciendo su petición. Se va adquirir maquinaria y equipo como la moto niveladora para la zona urbana, está en el presupuesto también la adquisición de materiales para la construcción de adoquines, para mantenimiento de maquinaria hay una asignación grande también \$40.000,00 solo mano de obra; \$25.000,00 solo de vehiculos; \$90.000,00 solo de combustible; \$115.000,00 para repuesto y accesorios dando un total de \$ 270.000.00 solo para equipo caminero y vehículos, y no aparece como obra pública, pero es un gasto generado para mantenimiento de vía. Hay un presupuesto para plantas por \$20.000,00, para disposición final de desechos sólidos \$90.000,00; resaltando que ya está lo que es recolección de basura en el GAD Cumandá; una asignación para las empresas publica de \$100.000,00 para continuar el tema de agua potable y alcantarillado.

**C. Abg. Jaime Flores Valencia:** una pregunta para el camal no se considera nada?

**Ing. Alex Montenegro Director Financiero:** no está presupuestado ya que es una obra que se viene arrastrando y no podemos tratar en este presupuesto ya que es un saldo que viene y se arrastrando, en el presupuesto y este es un nuevo presupuesto es netamente lo que no se arrastra, si tienen alguna novedad o consulta.

**C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán:** para adoquinado vi un presupuesto de \$100,000.

**Ing. Alex Montenegro Director Financiero:** hay 2 proyectos uno de \$150.000,00, y otro proyecto aleatorio que es la compra de materiales para la elaboración de adoquines de \$100.000,00, eso quiere



decir que nosotros vamos elaborar los \$100.000,00 en adoquines que serán entregados al contratista y el ejecutará con nuestros adoquines y se aumente los metrajes de adoquinado.

**C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán:** pero más o menos cuantos metros se va adoquinar o kilómetros, porque lo que se ha puesto es bien poquito.

**Ing. Alex Montenegro Director Financiero:** va a salir similar a la obra que se está ejecutando, ya que se va a entregar una cantidad de adoquín que abarque lo presupuestado en \$100.000,00;

**C. Abg. Jaime Flores Valencia:** la obra que se está ejecutando cuesta \$300.000,00 a lo mejor se hará la misma cantidad de adoquinado

**Ing. Alex Montenegro Director Financiero:** la obra está por \$278.000,00 si no me equivoco, me imagino que se harán un poco más de metrajes en la obra que se está presupuestando para el 2022,

**C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero:** Por qué no se pensó si tenemos la fábrica de adoquines y seguimos comparando, eso va hacer una observación bien fuerte que vamos a tener en ese punto, considero que se debe trabajar con nuestra propia fábrica, ahora lo veo y estoy de acuerdo en eso yo me refiero que se debió haber pensado eso en este año, la fábrica no está funcionando, y si quisiera saber que calles van a ser intervenidas quienes van a ser los beneficiados de esos proyectos, para tener claro cuánto se va ejecutar con este presupuesto, es importante que conozcamos; haciendo referencia en lo que ya se está ejecutando que es casi \$300.000,00 dólares, con \$250.000,00 haremos un poquito más eso haciendo nosotros mismo los adoquines, pero queremos saber que calles.

**Ing. Alex Montenegro Director Financiero:** el tema de las calles lo maneja la dirección de planificación y él les sabrá explicar que calles son en el segundo debate.

**C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán:** para mí es una pena que se diga que este año se ha hecho adoquines, para mí se hizo Apenas unos 2000 o 3000 adoquines no se hizo mas y es una máquina que fue comprada para producir 5000 mil adoquines diarios,

**Ing. Roberto Mariño, Coordinador General:** se ha producido con la adoquinará, pero este año se ha presupuestado un monto que abarque toda esa producción, es decir se está tratando de corregir los errores porque no se presupuestó.

**Ing. Alex Montenegro Director Financiero:** hay un monto presupuestado por \$45.000,00 para la compra de material pero aún no se ha pedido el ingreso ya no se cuenta con una bodega municipal por eso es que aún lo tiene lo proveedores y el cemento se va a endurar y se perderá por eso cuando se empiece la ejecución de la obra se ira pidiendo los materiales.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa:** gracias ingeniero por la explicación tiene la palabra compañeros, siga señor presidente de la comisión

**C. Sr. José Muñoz:** gracias señora alcaldesa, compañeros, señor financiero por la exposición que nos acaba de dar ya que en días anteriores se tuvo una reunión y se nos ha explicado de la misma manera ya que el presupuesto del GAD municipal del cantón Cumandá es un instrumento de gran importancia por ser el documento que planifica el territorio del cantón, se ha analizados los ingresos y gastos, las obras de gran relevancia en nuestro canton con un total de ingreso y egresos de \$4,628,109.87, señora alcaldesa como presidente de la comisión en la cual presidido debo informar que se cumplió minuciosamente con las fases de análisis, cumpliendo con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, elevo a moción la aprobación del presupuesto, en primer debate.

**C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez:** apoyo la moción del compañero concejal.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa:** Gracias señores concejales existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación.



**C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero:** antes quiero preguntar algo a que se debe la grabación que se está haciendo ahora ya que nunca se lo ha hecho, y yo también me permito realizar la grabación.

**C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez:** compañera siempre se está grabando las sesiones.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa:** Gracias proceda a someter a votación.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación para aprobar en primer debate el presupuesto del año 2022, con los señores concejales:

**C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero:** voy a razonar mi voto de momento ante la ausencia de información de donde y quienes van a ser beneficiados del presupuesto de varias partidas es una observación que tengo y si quisiera que en un segundo debate este definido, luego con fecha 8 de noviembre de 2021, acogiéndonos al art. 218, del COOTAD, El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; en este punto habíamos recomendado que para optimizar los recursos en este caso las exposiciones suyas una, dos o tres veces; el día jueves 28 de octubre se había efectuado una reunión con presidentes barriales y de los recintos, me hubiera gustado estar presente; pero no tuve la suerte de ser invitado, porque lo que digo aquí lo hubiera dicho allí, jamás voy a estar en contra de las obras pero estoy en contra de cómo se hacen las obras, hemos dicho por reiteradas ocasiones que se realice por administración directa en el cual nos ahorraríamos un porcentaje significativo de un contratista y nuestra gente estaría trabajando en gran mayoría en nuestro pueblo, otra cosa el tema del techado de Guayllanag en el que se van emplear \$70.000,00 que bien por Guayllanag como se está habiendo ahora con Chalguayacu, pero habíamos dado opciones que si ya no se puede por administración directa, nosotros en una comisión nos tomamos la molestia de viajar a la ciudad de Guayaquil a hablar con una organización y comprobar que el trabajo se hizo en la provincia de Cañar, presentamos documentos y un techado se hacía con \$35.000.00. aquí gastamos \$70.000.00 para uno cuando podríamos hacer dos, como conclusión que quede claro que jamás me opondré a las obras como se ha dicho ahora y de su voz a salido que ellos se opusieron a las obras, me apongo al presupuesto por cómo está dado el presupuesto, espero tener información de donde van a ser beneficiados y otra cosa dejar en claro el tema de los adoquinados, me huera gustado este años mismo se haga lo que se quiera hacer el próximo año porque tenemos una máquina de adoquines que se está pudriendo en el hangar, simplemente eso acotando a todo lo mencionado anteriormente mi voto es en contra del presupuesto siempre a favor de las obras porque lo que se quiere es optimizar recursos para que se hagan muchas más obras en Cumandá.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** señora concejal debo informarle que el presupuesto no se aprueba por separado es una sola votación a favor o en contra.

**C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero:** mi votación es en contra del presupuesto por cómo se ha manejado el presupuesto, pero siempre a favor de las obras; en contra

**C. Abg. Jaime Flores Valencia:** quiero hacer una observación días anteriores comentaba con planificación a ver si se puede reever la situación de inversión de un parque que esta por \$400.000,00 para un parque no es nada malo tener una obra de esa magnitud pero si es considerable frente a nuestro presupuesto considerar la mayor parte de inversión, me hubiese gustado más argumentos pero hay todavía una próxima reunión aspiro y espero





más información , me encargare de conversar con planificación y con el ingeniero financiero, hoy mi voto es a favor, a la espera de una reversión de decisiones.

**C.Sr. Fredi Efraín Freire Albán:** siendo yo miembro de la comisión emitió un documento el 23 de noviembre y sabiendo que se va a dar en contrato por \$70.000,00 la cancha de Guayllanga estoy a favor que se haga la Cancha, pero no estoy de acuerdo que se haga por ese valor pudiendo hacer con la Fundación Galmar ya que se hizo 2 o 3 acercamientos con ellos y con la compañera Katty viajamos a los lugares a verificar y al ver que no había e cambio mi voto es en contra pero no estoy en contra de las obras, pero si quiero que se revea mi pedido

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** señores concejales por aclararles que el presupuesto no se vota por obras, se vota por un presupuesto que abarca todo, por favor aclare su votación.

**C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán:** en contra

**C. Sr. José Salvador Muñoz Silva:** una vez analizado el presupuesto y explicado abiertamente por el señor financiero a favor.

**C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez:** una vez que se ha analizado el presupuesto quiero hacer algo de acotación a su pedido compañero Fredi Freire, nadie puede direccionar una obra con determinada institución, se debe ser imparcial, el sistema determinara con cual se puede hacer, administrativamente es muy distinto y con respecto al voto no se puede fraccionar un voto si no es total, en este asunto en base a las explicaciones que nos ha dado el señor financiero en las diferentes sesiones y con la explicación del día de hoy mi voto es a favor.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa:** a favor

**CUADRO DE VARACION**

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero		✓
2.- Abg. Jaime flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán		✓
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓	
TOTAL	4	

El resultado de la votación es 2 votos en contra y cuatro votos a favor, el Concejo resuelve:

**RESOLUCIÓN No.-174.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que, el COOTAD en el Art. 216, establece: Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. Que, el COOTAD en su Art. 218, establece: Aprobación.- El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios; Que, el artículo 244 del COOTAD establece que: "Informe de la Comisión de Presupuesto. La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su**



informe hasta el 20 de noviembre de cada año. Que, el artículo 245 del COOTAD establece que: "Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos." Que, el artículo 242 del COOTAD establece que: "Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente." Qué, la comisión de planificación y Presupuesto con fecha 17 de noviembre emite el Informe respecto al análisis del presupuesto 2022. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar en primer debate la ordenanza del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, para el ejercicio económico 2022. Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay: gracias señora secretaria, señores concejales sin más puntos a tratarse declaro clausurada la sesión siendo las 09:59.

REGISTRO DE ASISTENCIA - FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia,	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓	
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓	

Firman.-

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay  
ALCALDESA DE GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza  
SECRETARIA DE CONCEJO

